

DECLARACIÓN DE ORIGEN Y USO ÉTICO DE LA INFORMACIÓN

Ciudad de México, a cuatro de enero de dos mil veintiséis.

Este instrumento es emitido por el despacho legal PinPatt Legal for Creatives identificado a través de la abogada responsable Mayra Lorena Partida Pineda titular de la cédula profesional número 13443683, quien certifica su revisión conforme a los términos y alcances legales aplicables.

La presente *Declaración de Origen y Uso Ético de la Información* tiene como finalidad establecer los principios, lineamientos y fundamentos jurídicos bajo los cuales "**INVOKA**" obtiene, administra, almacena y utiliza la información contenida en sus bases de datos y sistemas de gestión de prospectos, garantizando el respeto a los derechos de los titulares y el cumplimiento de la legislación aplicable.

Esta Declaración constituye un instrumento de soporte para efectos comerciales, contractuales, regulatorios, de auditoría interna o externa, autoridades y frente a terceros, con la finalidad de acreditar que el manejo de la información se realiza conforme a los principios legales, éticos, transparencia, seguridad y responsabilidad corporativa, y técnicos aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.

I. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN.

"INVOKA" manifiesta que los datos personales que integran sus bases de datos y sistemas de prospección comercial provienen exclusivamente de fuentes **lícitas, profesionales y comerciales, obtenidas mediante procesos de prospección, verificación, enriquecimiento y análisis de datos de carácter empresarial, así como de fuentes de acceso público permitidas por la legislación aplicable, obtenidas mediante:**

- a) Formularios digitales, páginas web, redes sociales, campañas publicitarias o landing pages operadas por "**INVOKA**" o por sus aliados comerciales.
- b) Registros voluntarios realizados por los propios titulares de los datos.
- c) Fuentes de acceso público permitidas por la ley.

En todos los casos, los titulares proporcionan la información de manera libre, informada y voluntaria.

La información proporcionada no se considera una venta de base de datos, sino una **licencia limitada de uso**, otorgada exclusivamente para fines comerciales, internos y legítimos del **CLIENTE**, quedando prohibida su reventa, cesión, sublicencia o transferencia a terceros sin autorización expresa y por escrito del **PROVEEDOR**.

II. ALCANCE.

Esta Política es de observancia obligatoria para:

- a) Directivos, empleados y colaboradores de "**INVOKA**".
- b) Proveedores que tengan acceso a información.
- c) Clientes corporativos que contraten servicios vinculados con bases de datos.
- d) Terceros que participen en el tratamiento de prospectos bajo instrucciones de "**INVOKA**".

El alcance comprende todas las actividades relacionadas con:

- a) Captación de prospectos.
- b) Integración de bases de datos.
- c) Segmentación y análisis.

- d) Almacenamiento.
- e) Uso comercial o estratégico.
- f) Transferencias permitidas.
- g) Conservación y eliminación de la información.

III. DEFINICIONES RELEVANTES.

Para efectos de esta Declaración de origen y uso ético de la información, se entenderá por:

- a) **Prospecto:** Registro de información de una persona física o moral con potencial interés comercial.
- b) **Datos personales:** Cualquier información que identifique o haga identifiable a una persona.
- c) **Tratamiento:** Obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos.
- d) **Base de datos:** Conjunto estructurado de registros.
- e) **Responsable y proveedor:** "INVOKA".
- f) **Cliente:** Tercero que trate datos por cuenta de "INVOKA".

IV. USO ÉTICO DE LA INFORMACIÓN.

"INVOKA" se compromete a que el tratamiento de la información se realice bajo principios de *legalidad, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad*, conforme a la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP)**.

Más allá del cumplimiento legal, "INVOKA" se rige por principios éticos que implican:

1. Transparencia en el tratamiento.
2. Respeto a los titulares.
3. No explotación abusiva de información.
4. Proporcionalidad en el uso.
5. Prevención de impactos negativos a terceros.

El enfoque ético fortalece la reputación y confianza de la empresa frente a clientes corporativos.

Los datos serán utilizados únicamente para:

- a) Contacto comercial y seguimiento de servicios.
- b) Prestación de servicios profesionales.
- c) Envío de información relacionada con productos o servicios.
- d) Atención a clientes.
- e) Cumplimiento de obligaciones contractuales.

En ningún caso "INVOKA" incorpora información obtenida mediante prácticas engañosas, ilícitas, invasivas o contrarias a derechos de los titulares.

V. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS PROSPECTOS.

Las bases de datos de prospectos son tratadas exclusivamente para finalidades determinadas, explícitas y legítimas, entre ellas:

- a) Prospección comercial.
- b) Contacto con potenciales clientes.
- c) Prestación de servicios.

- d) Seguimiento de oportunidades comerciales.
- e) Análisis de mercado.
- f) Optimización de procesos de ventas.

"INVOKA" se obliga a no utilizar los datos para finalidades incompatibles, distintas o no autorizadas.

VI. METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

"INVOKA" implementa una metodología integral que comprende:

- 1) **Obtención:** La información se recaba mediante mecanismos transparentes, con aviso de privacidad, consentimiento cuando corresponda y comunicación clara sobre su uso.
- 2) **Validación:** Se verifica la congruencia, calidad y pertinencia de los datos para evitar información inexacta o excesiva.
- 3) **Clasificación:** Los prospectos se organizan según su naturaleza, origen, finalidad y nivel de acceso.
- 4) **Almacenamiento:** Se emplean sistemas seguros con controles de acceso, cifrado y respaldos y protección frente a accesos no autorizados.
- 5) **Uso:** El uso se limita estrictamente a las finalidades establecidas.
- 6) **Conservación y Supresión:** Los datos se conservan únicamente durante el tiempo necesario y posteriormente se eliminan o anonimizan de forma segura.

VII. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

El **CLIENTE** se obliga a resguardar la información con medidas administrativas, técnicas y físicas suficientes para evitar su uso no autorizado, divulgación, pérdida o alteración.

VIII. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"INVOKA" implementa medidas administrativas, técnicas y físicas para proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o uso no autorizado.

El acceso a la información está ***limitado únicamente al personal autorizado y capacitado***, quien actúa bajo deberes de confidencialidad y ética profesional.

"INVOKA" adopta medidas:

- a) **Administrativas:** Políticas internas, capacitación, controles de acceso.
- b) **Técnicas:** Sistemas de seguridad, cifrado, autenticación.
- c) **Físicas:** Protección de servidores, archivos y equipos.

Con el objetivo de prevenir daño, pérdida, alteración, destrucción o uso no autorizado de la información.

IX. ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO DEL TRATAMIENTO.

El manejo de bases de datos de prospectos implica evaluación constante de:

- a) Riesgos legales.
- b) Riesgos reputacionales.
- c) Cumplimiento contractual.
- d) Seguridad informática.
- e) Protección de derechos de los titulares.

X. FUNDAMENTO JURÍDICO.

Esta declaración se sustenta principalmente en:

1. Artículos 6 y 16 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.
2. **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares**.
3. **Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares**.
4. Lineamientos del **Aviso de Privacidad emitidos por el INAI**.
5. **Código de Comercio**.
6. **Principios** de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

XI. RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO.

"INVOKA" asume la responsabilidad sobre el correcto tratamiento de las bases de datos y establece controles internos para garantizar el cumplimiento permanente de esta Política.

XII. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El **PROVEEDOR** no será responsable por el uso indebido, ilícito o distinto a la finalidad pactada que el **CLIENTE** realice con la información entregada, ni por sanciones derivadas del mal manejo posterior por parte del **CLIENTE**.

XIII. COMPROMISO ÉTICO.

"INVOKA" declara que su operación se rige por valores de transparencia, confidencialidad, responsabilidad y respeto a la privacidad, garantizando que toda información tratada tenga un propósito legítimo y acorde a la actividad empresarial.

XIV. TITULARIDAD DE DERECHOS Y NO INFRACCIÓN

"INVOKA" declara que la información contenida en sus bases de datos, así como su estructura, organización, metodología de tratamiento y sistemas de gestión, **no**

infringen derechos de autor, derechos conexos, secretos industriales, derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, y que cuenta con las autorizaciones, licencias o consentimientos necesarios para su uso conforme a la legislación aplicable.

XV. ALCANCE DECLARATIVO

La presente Declaración tiene carácter **declarativo y preventivo**, y no constituye por sí misma una cesión de derechos, auditoría integral, garantía absoluta ni transferencia de titularidad alguna, limitándose a establecer los principios y lineamientos bajo los cuales se lleva a cabo el tratamiento de la información descrita.

XVI. CERTIFICACIÓN LEGAL

El presente documento es **certificado por el despacho legal PinPatt Legal for Creatives**, en este acto representado por la **LIC. MAYRA LORENA PARTIDA PINEDA**, con número de Cédula Profesional **13443683**, quien hace constar que la Declaración fue revisada en cuanto a su **forma, congruencia jurídica y contenido**, con base en la información proporcionada por "INVOKA", **sin que ello implique una auditoría técnica exhaustiva ni verificación material de los hechos declarados.**

XVII. FIRMA Y RATIFICACIÓN

La presente Declaración se firma para los efectos legales conducentes, en la Ciudad de México, en la fecha indicada al inicio del documento.



LIC. MAYRA LORENA PARTIDA PINEDA

Abogada de PinPatt Legal for Creatives

Despacho jurídico que certifica.



C. BLANCA CERDEIRA MENENDEZ

CEO DE “**INVOKA**”